



Edicto de notificación de inhabilitación de contratista

(4 de mayo de 2023)

El jefe de la oficina de contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante este edicto fijado en Internet, notifica que:

El Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante Resolución No. ACP-AD-RM23-32 del 27 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182, numeral 2 del Reglamento Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, resolvió inhabilitar a la empresa Global Trade Overseas S DE RL., RUC 1788698-1-1620 D.V. 18, y su representante legal, Indira Betzaida Figueroa González, con cédula No. 8-929-826.

El presente edicto se fija por el término de ciento veinte (120) meses, contados a partir del 7 de marzo de 2023.

Fundamento: Artículo 182, numeral 2, del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.

Sarinder Singh

Jefe de la Oficina de Contrataciones